

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 de Familia, 1ª. Secretaría, a cargo de la Sra. Susana Romero, en Autos: QUIROZ, GISELA VANESA c/VENTO, LUCIANO y CARDOZO, ESTELA CARLOTA s/Tenencia y Alimentos y litis expensas (Expte. N° 752, año 2009) se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: Santa Fe, 04 de febrero de 2010. Agréguese. Certifíquese por la Actuaría. Declárase rebelde a Luciano Alejandro Vento, D.N.I. 26.120.626. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Dr. Raúl F. Fosero, juez, Dra. Susana M. Romero, secretaria. El presente se encuentra exento del pago de sellados, tasas y contribuciones atento la materia alimentaria. Santa Fe, 10 de Marzo de 2010. Celia Patricia González Broin, secretaria.

S/C            96298    Abr. 8 Abr. 12

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en Autos: VAZQUEZ, SILVINA GUADALUPE s/Quiebra (Expte. N° 210 - Año 2010) la siguiente resolución: Santa Fe,... Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvina Gualupe Vázquez, D.N.I. 22.280.043, con domicilio real en calle Angel Casanello Nro. 3673 y legal en calle Hipólito Irigoyen Nro. 2623, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los Arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 31 de Marzo de 2010 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 14 de Junio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 13- Fijar el día 27 de Julio de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 26 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 7 de Octubre de 2010 para la presentación del Informe

General (Art. 39 Ley 24522). Santa Fe, Abril de 2010. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez, Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 96359 Abr. 8 Abr. 14

---

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Décima Nominación, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA s/Apremio", Expte. Nº 1414/05, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de Julio de 2007. "///ta Fe, 30 de Noviembre de 2005. Por presentada, domiciliada en él carácter invocado acuérdesele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general acompañado, cuyo original devuelve a la interesada, agregándose en autos su fotocopia certificada por la Actuaría. Por promovida demanda de apremio contra Banco Francés del Río de La Plata, por el cobro de la suma de \$ 10.027,20 con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre bienes preferentemente libres del demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 3.000.- que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Designase Oficiales de Justicia ad-hoc a los propuestos, quienes deberán comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia. Agréguese la liquidación acompañada. Notifiquen: Mendoza, Moyano, Rondina, Genesio y/o la oficina pertinente. Notifíquese. "Fdo.: Dra. Noé de Ferro -Secretaria- Dra. Lapalma - Juez. "Santa fe, 9 de septiembre de 2009... A los fines de notificar la providencia dictada en fecha 30/11/05 (fs.9), publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Noé de Ferro -Secretaria- Lo que se publica a sus efectos únicamente en el Boletín Oficial por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, Noviembre de 2009.

S/C 96327 Abr. 8 Abr. 12

---

El Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/GONZÁLEZ CARLOS s/Apremio", Expte. Nº 1486/1996, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 1997. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Por deducida demanda de apremio contra Carlos González, a quien se le reemplazará para que dentro del término de 16 días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciera, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo en bienes del demandado, suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$230.- que se estiman provisoriamente para intereses y costas. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Nómbrase Oficial de Justicia ad- hoc al propuesto, quien aceptará el cargo, conforme a derecho. Notifíquese. Conste que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y se acreditación reservada en Secretaría". Fdo.: Dra. Patricia Longhi de Ríos Satuf -Secretaria- Dra. Graciela Arroyo de Begino -Juez.- "Santa Fe, 13 de Octubre de 2009. Notifíquese como se pide, por medio de edictos". Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes, Secretaria, Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 05 de Marzo de 2010. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 96329 Abr. 8 Abr. 12

---

El Señor Juez de Ejecución Civil de Circuito, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SILVA, EDELMIRA NOEMÍ s/Apremio", Expte. Nº 4093/04, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 6 de Mayo de 2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Edelmira Noemí Silva, por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal -Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaria. Fdo.: Dra. Ana M. Escoda de Paz- Secretaria- Dra. Graciela Arroyo de Begino - Juez. "Santa Fe, 14 de Septiembre de 2009. Notifíquese como se pide, por medio de edictos". Fdo.: Dra. Silvia M. Chemes, Secretaria - Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Lo que se publica a sus efectos únicamente en el BOLETIN OFICIAL por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066. Santa Fe, 05 de Marzo de 2010. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 96328 Abr. 8 Abr. 12

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. Nº 165/2007: RAMÍREZ SILVIA VIVIANA s/Quiebra", se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución (art. 218 LC y Q), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que ordena la presente publicación: "Santa Fe, 11 de Noviembre de 2009... Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de Ley. Fdo: Gustavo Ríos, Juez. Walter Hrycuk, Secretario". Santa Fe, 30 de marzo de 2010. En consecuencia, en la suma de \$ 13.020 regulo los honorarios del síndico actuante C.P.N. María Alejandra Moya y en la de \$ 5.580,- los del Dr. Luciano González Torres. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese. Fdo: Gustavo Ríos, Juez. Walter Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 30 de Marzo de 2010.

S/C 96342 Abr. 8 Abr. 9

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RETAMOSO, LUIS ANÍBAL s/Quiebra", Expte. Nº 936/Año 2009; que el síndico designado es: C.P.N. Roberto Eduardo Mangini, domiciliado en Talcahuano 7675 de Santa Fe. Y por disposición del decreto del 23/02/10 : a) Que al Síndico se deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el 16 de Abril del 2010.- b) Hasta el día 30 de abril de 2010 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones.- c) El día 24 de mayo de 2010 para la presentación de los Informes Individuales.-d)El 15 de julio de 2.010 para la presentación del Informe General.- Fdo.:

Dra. María Marcela Aylagas.: Juez - Dr. Germán A. Romero: Secretario. Se autoriza diligenciar el presente al Síndico: C.P.N. Roberto Eduardo Mangini Exigencia Nvo. Bco. Sta. Fe S.A. - Ag. Trib. p/Publicación de Edictos: Nombre del Secretario: Dr. Germán Romero Tel. y dirección: 0342-4572713-San Jerónimo 1551 - Santa Fe.

S/C 96373 Abr. 8 Abr. 14

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, en autos caratulados "INCIDENTE DE ESCRITURACIÓN DE SENTENCIA PROMOVIDO POR TOTALGAZ ARGENTINA S.A EN AUTOS MULTIGAS SA SAICIFE c/Ryan, Eugenio José s/Ordinario (Expíe. 730/99)", Expte. Nº 116 del Año 2009, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2009. Atento lo manifestado y constancias de autos, revócase por contrario imperio el proveído del 17/06/09 en cuanto dispone intimar al demandado para que otorgue la escritura traslativa de dominio. En su lugar, intímesele al mismo para que en el término de ley restituya los envases de propiedad de la actora, o en su defecto haga efectivo el importe equivalente a su valor. Notifíquese". Fdo. Dra. Liliana L. Michelassi, Jueza. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Otro decreto: "Santa Fe, 21 de Octubre de 2009. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, como se solicita. Notifíquese". Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez a/c. Germán A. Romero, secretario. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2009.

§ 11 96381 Abr. 8 Abr. 12

---

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/MOLINA, RAMON ALBERTO s/Ejecutivo", Expte. Nº 11, Año 2.008, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Febrero de 2008. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda ejecutiva contra Molina Ramón Alberto, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado, como dependiente de Iglesias Mario Eduardo, en proporción de ley y en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Las sumas embargadas, deberán depositarse en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe Agencia Tribunales- para estos autos y a la orden de este Juzgado. A tal fin, ofíciase, con la autorización requerida. Atento lo dispuesto por los arts. 1 y 7, inc. "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial aprobado por acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95, Acta Nº 30, pto. 17; y teniendo a su vez consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta Nº 50) de la misma; hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a Mediación Judicial notificándoselas por cédula en su domicilio real, en la que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifiquen: Medina, Alves, Hadad, Braga y Selva." Fdo.: Dr. Cesar Cantero (Juez) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). REGLAMENTO DE MEDIACIÓN JUDICIAL. Aprobado por Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.8.95, Acta Nº 30, punto 17. Art. 1.- Carácter voluntario y gratuito- La mediación en el ámbito del Poder Judicial será de carácter voluntario y gratuito y aplicable a toda cuestión de carácter patrimonial o extrapatrimonial que sea susceptible de transacción siempre que no vulnere el orden

público. Art. 7. Procedimiento. El procedimiento estará sujeto a las siguientes reglas: c) Promoción. La mediación podrá ser solicitada por cualquiera de las partes interesadas en forma directa al mediador competente o en el supuesto de causas judiciales, indirectamente, por remisión del Juez interviniente. d) Suspensión de términos. Cuando la mediación sea solicitada durante la sustanciación de la causa en sede judicial, las partes, podrán convenir la suspensión de términos conforme lo autorizan los Códigos Procesales respectivos. En ningún caso se remitirá el expediente, permaneciendo éste en el Juzgado durante el proceso de la mediación. Santa Fe, 26 de Febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 11            96354    Abr. 8 Abr. 12

---

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: MUÑIZ RODRIGUEZ, MANUEL s/Quiebra, Expte. 1160/1999 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se pone de manifiesto por el término de ley la reformulación del informe final y del proyecto de distribución obrante a fs. 1040/1050 de autos, de conformidad con el Art. 218, ley 24.522. El decreto que así lo ordena dice: Santa Fe, 19 de marzo de 2010. Agréguese la reformulación del proyecto de distribución acompañada. Póngase la misma de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Santa Fe, Abril de 2010. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C            96440    Abr. 8 Abr. 9

---

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, en los Autos: BBVA BANCO FRANCES c/SALA, EMILSE CLARISA s/Ejecutivo - Expte. N° 80, Año 2009, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de febrero de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Acompañe las copias que se agregan en el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley. Téngase por promovida Demanda Ejecutiva contra Ernilse Clarisa Sala, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 8.200.- con más intereses, I.V.A. sobre los mismos y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimiento de ley. Precédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciese al Registro General de la Propiedad y al Registro del Automotor. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: De Sousa Matías, Romero, Crespi y/o Aguirre. (80/09). Santa Fe, 16 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11            96352    Abr. 8 Abr. 12

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe en los Autos caratulados: GODOY, JUAN OVIDIO c/VILCHE de GODOY, FELIPA y/u Otro/s s/Usucapión, Expte. N° 989 Año 2008) cita y emplaza a los demandados Felipa, Vilches de Godoy, José Godoy, María Angélica Godoy, María Irma Godoy, Waldivia Godoy, Victorina Godoy, Rosa Alcira Godoy, Haydée Godoy, Nélida Godoy, Delia Godoy, Reinaldo Godoy, Omar Godoy y Norma Edelweis Godoy y a los

Sucesores de Orfilia Godoy, para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de marzo de 2010. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, juez, María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 11            96283    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los Autos caratulados: COMUNA DE SAN GENARO c/GALETTO DE AVALLE, CARMELA y ALEJANDRO PRESTINARI AVALLE s/Apremio, Expte. N° 309 Año 2005, que tramitan por el mencionado Juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: San Genaro, 07 de Noviembre de 2005. Por recibido, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, en mérito al poder que invoca y adjunta, el cual se glosa en autos, otorgándosele al mismo la participación legal que por derecho le correspondiere. Téngase por promovida Formal demanda de Apremio Ley Provincial N° 5066 y sus modificatorias, tendiente al cobro de la suma de pesos dos mil novecientos veinte con ochenta y cinco centavos con más intereses que correspondieren desde el momento de la mora hasta el momento de su efectivo pago y costas del proceso, en base a los fundamentos que enuncian en la demanda y a los cuales me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, contra Carmela Galetto de Avalue, con domicilio desconocido y/o quien resulte titular, ocupante, tenedor, propietario y/o responsable del inmueble que se detalla en el escrito que antecede, (Tomo 98 Impar, Folio 86, N° 26.982, ciudad de San Genaro, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Catastro Comunal Lote N° 006 de la manzana n° 007) a quienes se cita de remate, para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley aplicable, opongán excepciones legítimas al progreso de la presente acción. Como se solicita, trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado al efecto, si el mismo fuere de propiedad de los accionados, fuere jurídicamente posible y en la proporción que legalmente le correspondiere y hasta cubrir el monto del reclamo con más el cincuenta por ciento (50%) de dicho monto que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas futuras del proceso, a tal efecto se libraré oficio como y donde se solicita con las formalidades, facultades y autorizaciones de rigor legal y que el caso así lo requiera. Resérvese en Secretaría documental en original acompañada y agréguese copia de lo mismo, A lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifíquese por edictos y por cédula Firmado Dr. Baldani, Juez, Dr. Cilla. Secretario. Otro Decreto: San Genaro, 07 de noviembre de 2.006. Por recibido. Téngase presente lo enunciado. Como se solicita, téngase por ampliada la demanda subjetivamente contra Alejandro Prestinari Avalue, con domicilio desconocido, todo ello con los alcances del proveído de fojas 10 de autos, a todo lo cual me remito y pido se tenga aquí por reproducido en honor a la brevedad. Agréguese lo adjuntado en la oportunidad. Tómese razón de lo anterior en registros llevados al efecto por este juzgado y en carátula de autos, por secretaria. Notifíquese por cédula y por edictos el presente decreto y el decreto de mención anterior, todo ello a los fines del debido proceso y derecho de defensa en juicio. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani, juez, Dr. Miguel Cilla, secretario. San Genaro, 26 de marzo de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

§ 17,50        96326    Abr. 8 Abr. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 7.708.598, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Marzo de 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            96294    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don IWANGOLD, ROBERTO ENRIQUE, D.N.I. N° 6.313.210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Marzo de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario.

§ 15            96313    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO MARINO, L.E. 3.162.964, en autos: "MARINO, ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 179, Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL en el hall de los Tribunales. Santa Fe, de Marzo del 2010.

§ 15            96356    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: DOMINGO PABLO MAI, L.E. 2.377.862 y DAMANSIA LIDIA HUELS, D.N.I. N° 1.049.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: "MAI, DOMINGO PABLO y Otra s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1128/2009, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). En la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de Noviembre de 2009. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15            96365    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARESSI, ANTONIA s/Sucesorio, Expte. 99 Año 201, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de doña Aressi, Antonia, L.C. N° 6.099.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica edicto en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Viviana Marín, secretaria. Santa Fe, 26 de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            96310    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 4ta. Nomin. Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados: "ORTEGA MANOLO CARLOS y Otra s/Sucesorio", (Expte. 851 - Año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Manolo Carlos Ortega, M. 6.201.604 y Moreira Demetria, L.C. 6.093.316, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de tribunales. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15            96386    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 9° Nomin -Secretaría Única, San Gerónimo 1551, Santa Fe - (3000) Santa Fe, en autos caratulados "ENCINAS EVA ROSA s/Sucesorio (y su Acum. "DAYER OSMAR CARLOS s/Sucesorio", Expte. N° 1051/09, (Expte. 319 - Año 2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Osmar Carlos Dayer, L.E. N° 6.260.067 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. En la ciudad de Santa Fe, 10 de Marzo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15            96389    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nom., Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MONGE, ENRIQUE WASHINGTON, Documento de Identidad: L.E. 6.240.913; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. mod. por ley 11.287). Santa Fe, 2 de marzo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            96383    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de, LUCRECIA VICTORINA MONTI con L.C. N° 0.746.397, en Autos: MONTI LUCRECIA VICTORINA s/Sucesorio, Expte. 177/2010, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 26 de marzo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15            96334    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita llama, y emplaza a los herederos y legatarios de ESTHER DOLORES LUISA BELTRAME con L.C. N° 2.402.954, en Autos: Beltrame Esther Dolores Luisa s/Sucesorio, Expte. 223/2010, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de



esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 30 de marzo de 2010. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15            96335    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ATLANTIDA LOMBELLA, L.C. N° 2.078.460, fallecida el 26/11/2009, en Santa Fe, Prov. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de los Tribunales. Santa Fe, 7 de Marzo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            96285    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y demás con derecho a los bienes de la causante Doña Leticia María Liria Sangrandi, L.C. N° 0.909.367, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los Autos caratulados: SANGRANDI, LETICIA MARIA LIRIA s/Sucesorio (Expte. N° 135 - Año 2010) conexo Expte. N° 608/07, Sucesorio, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 26 de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            96281    Abr. 8 Abr. 21

---

En los Autos caratulados: PELLEGRINI, MIGUEL ANGEL y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 86/10), por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derechos sobre la herencia de MIGUEL ANGEL PELLEGRINI, D.N.I. 1.796.265, Argentino, fallecido en fecha 11-09-2003, y Doña BELKIS ISABEL CARDOSO, Argentina, D.N.I. 2.399.545, fallecida en fecha 18-09-2004, quienes se domiciliaran en Cibils 3447, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los tribunales por el término de cinco veces en diez días, según lo establecido en los artículos 592 y 67 mod. ley 11.287 C.P.C. para que comparezcan a estar a derecho en el termino de ley. Santa Fe, 17 de Marzo de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            96291    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de esta ciudad de Santa Fe , se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Raúl Alberto Carrió L.E. Nro. 8.584.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.010. Juez -Carlos Buzani -secretario- Jorge Alberto Gómez.

§ 15            96289    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OJEDA, Carlos Alberto s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 12 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Carlos Alberto OJEDA, argentino, D.N.I. N° 12.023.279, de apellido materno AGUILAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Roberto H. Dellamónica, Juez. Elio F. Alvarez, 19 de Marzo de 2010.

§ 15            96284    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de doña ANA SCLIPPA, italiana, viuda, pensionada. Documento N° 93.631.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de acuerdo a lo establecido por el art. 3314 del Código Civil, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Gómez, Secretario. Santa Fe, 22 de Marzo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15            96296    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "RIVERA, ANGEL ESTEBAN s/Sucesorio", Expte. N° 130, Año 2.010, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Esteban Rivera, L.E. N° 6.258.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe. Fdo.: Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 15            96288    Abr. 8 Abr. 21

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados Expediente N° 1608 Año 2009 "EBERHABDT, BEATRIZ DIONISIA s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la causante Eberhardt Beatriz Dionisia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Fdo.: Roberto H. Dellamónica: Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11            96251    Abr. 8 Abr. 21

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo del Dr. Guillermo N. Loyola, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Oclide Angel Fontanessi y/o Fontanesi, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 569 - año 2009-FONTANESSI y/o FONTANESI, OCLIDE ÁNGEL s/Sucesorio. Tostado, 11 de Marzo de 2010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 15            96432    Abr. 8 Abr. 21

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don ALBERTO SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 29 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15            96437    Abr. 8 Abr. 21

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "COMUNA DE ARRUFÓ c/LUNA, JOSÉ A. s/Apremio", Expte. N° 621/2009, la Juez ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 23 de Septiembre de 2009. Atento lo manifestado y constancia acompañada, tenga por iniciada demanda de Apremio contra JOSÉ A. LUNA por la suma de \$9.369,51 (Pesos: nueve mil trescientos sesenta y nueve con cincuenta y un centavos) con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los accionados, para que si dentro del término de 8 días no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado en el escrito de demanda, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 4.500, estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase como se pide, autorizando a los propuestos y/o quienes estos designen a intervenir en el diligenciamiento. Documental: Téngase presente y resérvese en Secretaria el sobre con documental que se detalla en el cargo que se provee. Agréguese copias a los presentes autos. A los fines de la notificación, ofíciase como se pide, autorizando al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador. Ofíciase al Registro de procesos sucesorios. Fdo. Dra. Analía Gretter,

secretaria. Graciela Gutcher, Juez. Mariela I. Faust, secretaria.  
S/C 96279 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10, en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos “COMUNA DE ELISA c/LONGHI, VICTORIA y/o BARALE, ANTONIO DOMINGO; VÁRALE, CATALINA ÁNGELA; BARALE, ANA DOMINGA; BARALE, JUAN SANTIAGO; BARALE, FLORINDA OCTAVIA; BARALE, DOMINGA FRANCISCA; MANZO, SULEMA RITA y MANZO, JUAN ROQUE FRANCISCO s/Apremio”, Expte. Nº 158 de 2008, el Sr. Juez a ordenado lo siguiente: San Cristóbal 5 de Noviembre de 2.009. ...Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, con más sus intereses desde la mora hasta su efectivo pago, según la tasa que cobra el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días tendiendo el tipo de moneda reclamado, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero, hasta que la presente quede firme. Costas a la demanda, a cuyos efectos defiero la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación. Regístrese. Insértese y archívese el original. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. Dra. Elena Fruh, Secretaria. San Cristóbal, 11 de Diciembre de 2009. Elena Früm, secretaria.  
S/C 96336 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: “HERRERA, FIDELINA s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 502/2004, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes de la causante, Fidelina Herrera, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Graciela Gutscher (Secretaria). San Cristóbal, 24 de Septiembre de 2004. Graciela Viviana Gutscher, secretaria.  
§ 15 96277 Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don Roberto Darío Valdivia, fallecido en la ciudad de Ceres el día 15 de diciembre del año dos mil seis, con último domicilio en Avenida Mitre Nº 171 de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. “VALDIVIA, ROBERTO DARIO s/Declaratoria de herederos”, Expte. Nº 912 - Año 2009. San Cristóbal, 19 de Febrero de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.  
§ 18 96427 Abr. 8 Abr. 21

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los Autos caratulados: Expte. N° 1485 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONSEGUNDO DIEGO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Diego Bonsegundo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 29 de diciembre de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C            96252    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: Expte. N° 1146/08 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOPEZ DE FERCODINI NELIDA ARGENTINA, FERCODINI ARMANDO GABRIEL, FERCODINI ROSANA CAROLINA Y LÓPEZ OSCAR s/Apremio, se cita por el presente a los señores López de Fercodini, Nélica Argentina, Fercodini Armando Gabriel, Fercodini Rosana Carolina, para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el Art. 28 de la ley 5066. Fdo. Carlos Molinari (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3(tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo, de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 15 de marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/C            96242    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5, en Autos: Expte. N° 1094/2008 FINANCOM S.A. c/MONTES MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 04 de agosto de 2009.- No ha comparecido la parte demandada a estar a derecho; declárese Rebelde. Notifíquese. Rafaela, 12 de agosto de 2009. Fdo. Dr. Jorge Platini, Juez, Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11            96135    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5, en Autos: Expte. N° 1297/2006 FINANCOM S.A. c/PEREZ CARLOS NEDI s/Ejecutivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 26 de agosto de 2009. y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos seiscientos setenta y dos con 70/100 (\$ 672,70) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual,... a partir de que cada parcial era debido y hasta la fecha del efectivo pago... Notifíquese. Rafaela, 1 setiembre de 2010. Fdo. Dr. Jorge Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11            96146    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en Autos: Expte. N° 1899/2007 ARNAUDO FABRICIO c/BRAVO GUSTAVO RAMON s/Sumario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 15 de octubre de 2009. No habiendo comparecido a estar a derecho, declara rebelde al demandado. Notifíquese. Rafaela, 20 de octubre de 2010. Fdo. Dr. Jorge Platini, juez, Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11 96155 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de Rafaela, en Autos: Expte. N° 521/2008 TARJETA NARANJA S.A. c/VILLARRUEL GUSTAVO ALCIDES s/Ordinario, se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 18 de noviembre de 2009.... Cítese y emplácese a Gustavo Alcides Villarruel, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETIN OFICIAL, y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Rafaela, Abril de 2010. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda, juez, Elido G. Ercole, secretario.

§ 11 96156 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: "Expte. N° 201/2007 - FINANCOM S.A. c/VILLAN MARCELO HERNÁN s/Ejecutivo", se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 26 de Agosto de 2009. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos doscientos veinticuatro con 70/100 (\$224.70) con más el interés pactado, hasta el máximo del treinta por ciento (30%) anual.....a partir de la fecha en que cada parcial era debido, y hasta la fecha del efectivo pago....Notifíquese. Firmado - Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. Rafaela, 1 de Septiembre de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 11 96164 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 950/2007 - TARJETA NARANJA S.A c/FIGUEROA SILVIA RAQUEL s/Ordinario", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 11 de Noviembre de 2009. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carlos Molinari, Secretario; Dra. Susana R. Rebaudengo, Juez. Carlos Molinari, secretario.

§ 11 96166 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 564/2007 - TARJETA NARANJA S.A. c/MANSILLA, LUIS HÉCTOR y LEZCANO MARÍA ESTER s/Ordinario", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 11 de febrero de 2010. Declárese rebelde a la parte demanda por falta de presentación enjuicio. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido Ercole, Secretario - Dra. Susana Rebaudengo, Juez. Elido G. Ercole, secretario.

§ 11 96169 Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 1372/2008 - ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/ESCOBAR JUANA GLORIA s/Ordinario", se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, Octubre veintiuno de 2009... Cíterese y emplácese a la demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Héctor Albrecht, Secretario; Dra. Beatriz Abele, Jueza. Héctor Raúl Albrecht, secretaria.  
§ 11            96173    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: "Expte. N° 3218/2008 - ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB SPORTIVO BEN HUR c/DOTTAVIO HUGO LUIS s/Sumario", se ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 05 de noviembre de 2008. Por entablada demanda sumaria contra Dottavio Hugo Luis por la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve con 37/100 (\$ 649.37) con más intereses y costas, a quien se emplazará para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.... Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Alberto Platini, Juez. Gustavo F. Mié, secretario.  
§ 11            96177    Abr. 8 Abr. 12

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Quinto, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Cuarta Nominación, de la de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe, a cargo del Dr. Juan Carlos Ramonda.- Juez.- Secretaria a cargo del Dr. Elido G. Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Hermindo Ceferino Maurino, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan ante éste Juzgado, en los autos: "Expte. N° 829 - Año 2.008 - MAURINO, HERMINDO CEFERINO s/Declaratoria de herederos", a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 17 de Diciembre de 2009. Ercole, Elido G., secretario.  
§ 18            96362    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de Rafaela en los autos caratulados: "(Expte. 1787 - 2009) SOÑEZ, ROSA DEL CARMEN y SALUSSO, SERGIO JOSÉ s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rosa del Carmen Soñez y Sergio José Salusso, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un espacio habilitado en estos tribunales conforme lo dispone el art. 67 del CPCC de SF, modificado por Ley 11287. Rafaela, 25 de Marzo de 2010. Carlos Molinari, secretario.  
§ 15            96182    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de Rafaela, en Expte. N° 1588 - Año 2009 - TSCHIEDER IMELDA INÉS s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza por el término de ley a los herederos,

acreedores y legatarios de doña Imelda Inés Tschieder, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 4 de Marzo de 2010. Elido G. Ercole, secretario.

§ 15            96308    Abr. 8 Abr. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expediente Nº 1541 - Año 2009 PARIANO, EDIT TERESA MARÍA s/Declaratoria de Herederos y/o Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Pariano Edit Teresa María, por diez días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial y se colocará en el hall de Tribunales conforme al artículo 67 de la Ley 5531 (T.O. Ley 11.287). Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Alicia Abele: Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación; Héctor Raúl Albrecht, secretario. Rafaela, 26 de Febrero de 2010.

§ 17,50        96249    Abr. 8 Abr. 21

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 Primera Nominación de Reconquista (SF), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de Roberto Ismael Zamar, para que hagan valer sus derechos en el respectivo proceso sucesorio, en el término de ley - Autos: "ZAMAR, ROBERTO ISMAEL s/Sucesorio", Expte. Nº 1173/07. Reconquista, 25 de Noviembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 23,40        96430    Abr. 8 Abr. 28

---